



**Universidad de la República. Facultad de Derecho
Montevideo
República Oriental del Uruguay
1836**

Montevideo, 29 de diciembre de 2021

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), la Sra. Decana de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente resolución:

VISTO:

i) el informe presentado por el Director del Instituto de Técnica Forense Prof. Dr. Daniel Bruno Mentasti.

CONSIDERANDO:

i) el art. 18 del reglamento de cursos de Técnica Forense y el art. 53 del reglamento de cursos y exámenes vigente para el Plan 2016 en los que el equivalente al examen sustitutivo de Consultorio Jurídico consiste en actividades prácticas a desarrollar en el periodo de receso.

ii) Que por Resolución n.º 58 del Consejo de fecha 11 de agosto de 2021 los cursos finalizaron el 17 de diciembre, lo que excluyó el receso en el mes de diciembre.

iii) Que es necesaria la evaluación de los estudiantes que deben cursar el sustitutivo en el receso 2022.

iv) Que la Resolución n.º 133 del Consejo de fecha 22 de diciembre de 2021 solicitó informe al Instituto de Técnica Forense previamente a adoptar resolución sobre el tema.

La Decana de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1. Que los estudiantes que cursaron Consultorio Jurídico en el año 2021 y se encuentren en condiciones de realizar el sustitutivo correspondiente podrán optar por realizar actividades sustitutivas o recursar el Consultorio Jurídico.
2. Que los estudiantes que cursaron Consultorio Jurídico en Montevideo y opten por realizar el sustitutivo, se incorporarán a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo a las tareas de los asistentes del receso del Consultorio Jurídico.
3. Que los estudiantes que cursaron Consultorio Jurídico en el interior del país y opten por realizar el sustitutivo, desarrollarán tareas en el grupo de Consultorio donde cursaron por el término de 2 meses, a partir del 1° de febrero de 2022 con similares tareas a las dispuestas por la reglamentación vigente.
4. Pase al Consultorio Jurídico a sus efectos.
5. Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza a sus efectos.
6. Dar cuenta al Consejo de lo actuado.



Dra. Cristina Mangarelli
Decana